



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente



**REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARQUE
INFANTIL EN
PLAZA MIGUEL DE BENAVIDES (2016)**

LOTE IV

=====



1º. - DEFINICION DE LA ZONA OBJETO DEL NEGOCIADO.

En el jardín que figura en los planos incluidos en el Anexo I.

2º. - OBJETO DEL CONTRATO.-

Se trata de diseñar por el concursante y ejecutar por el que resulte adjudicatario del equipamiento de juegos infantiles y suelo de seguridad hasta completar todo el recinto de juegos en El Parque de Miguel de Benavides, de acuerdo con las condiciones que se fijan a continuación:

3º. - CONDICIONES.-

3.1. Contenido de las propuestas:

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo la realización de los siguientes trabajos:

- 3.1.1. Instalación de nuevos juegos infantiles como complemento a los existentes.
- 3.1.2. Instalación de carteles indicadores de las edades límites para el uso dependiendo de los juegos.
- 3.1.3 Eliminación de los bordillos que delimitan el suelo de caucho existente.
- 3.1.4 Instalación de suelo continuo absorbente de impactos, como suelo de seguridad, según contempla EN 1177 en altura de libre caída.
- 3.1.5 Capa de EPDM en distintos colores sobre el suelo continuo existente, uniendo este y el suelo de reciente instalación.
- 3.1.6 .Limpieza y transporte a vertedero de todo resto de excavación. La gestión y uso del vertedero será por cuenta del adjudicatario

3.2. Materiales de las propuestas:

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo los siguientes tipos de elementos y/o materiales:



- 3.2.1. Los toboganes deberán ser abiertos y si fueran tubo, con piezas translúcidas que permitan ver el interior de todo el trayecto de deslizamiento.
- 3.2.2. Los carteles de edades serán de HPL de 10 mm. de espesor y el rótulo bajorrelieve, se incluirá el escudo de Palencia. De forma prisma recto de 50 cm. de altura, base triangulo equilátero de 50 cm. de lado, apoyado en una de sus caras laterales y anclado al suelo, sobre el pavimento continuo. Leyenda en las 2 caras cuadradas de 50X50 cm., **los bordes de las áreas de HPL deberán ser romos** (croquis acotado en Anexo II).
- 3.2.3. En el conjunto del parque se incluirá, como mínimo, 1 columpio doble.
- 3.2.4. El resto de materiales en su mayoría cumplirán como mínimo:
- paneles laterales en HPL de 13 mm. mínimo de espesor, y/o acero inoxidable de 15 mm. mínimo de espesor
 - plataformas con suelos de HPL o contrachapados de 22 mm. mínimo de espesor, con algún tipo de recubrimiento antideslizante
 - perfiles y tubos de sujeción en acero galvanizado.
 - techos en HPL de 13 mm. mínimo de espesor
- 3.2.5. El suelo absorbente de impactos deberá ser continuo de caucho y se deberán realizar los siguientes trabajos:
- 3.2.5.1. Retirada del suelo necesario para la formación del nuevo suelo y, transporte de restos a vertedero. La gestión y uso del vertedero será por cuenta del adjudicatario.
- 3.2.5.2. Formación de solera de hormigón HA-25 ligeramente armado con mallazo 15x15x8 en solera de 20 cm. de espesor, incluso formación de pendientes.
- 3.2.5.3. Formación de nuevo suelo de una mezcla de goma de caucho y resinas de base, y uniones al suelo continuo existente con terminación de 10 mm de EPDM coloreado en distintas tonalidades en toda la superficie del recinto de juegos. Los colores a emplear serán los indicados por el Ayuntamiento.

La superficie mínima a instalar, así como la sección por cada elemento, uniones a los bordillos, etc., será según lo recomendado EN1177, para cada tipo de juego y la HIC del



La superficie mínima a instalar, así como la sección por cada elemento, uniones a los bordillos, etc., será según lo recomendado EN1177, para cada tipo de juego y la HIC del mismo. La excavación para la formación del suelo de seguridad, será la suficiente para que el suelo definitivo esté enrasado con el suelo existente y el de la plaza.

3.3. Nivel de definición de las propuestas:

Se presentará como mínimo:

- 3.3.1. Plano de planta a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada.
- 3.3.2. Planos o croquis acotados en los que se especifique claramente todas las dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad y HIC.
- 3.3.3. Hojas de catálogo con información técnica del propio catálogo.
- 3.3.4. Tipo de cimentación, características técnicas, croquis acotado.
- 3.3.5. Presupuesto desglosado por unidades de obra. Detallando la superficie de suelo de caucho, y secciones, en cada lugar.
- 3.3.6. Información de identificación y funcionamiento sobre el material de revestimiento superficial. Definición, dimensiones y tipo de montaje
- 3.3.7. Definición y dimensiones del cartel de edades.
- 3.3.8. Copia de Certificado de conformidad a Normativa, si lo hubiera, de todos los materiales y sus tratamientos, que conforman el juego. Certificado de conformidad a Normativa, si lo hubiere, de cada unidad de juego, conjuntos y revestimiento superficial, ofertados.
- 3.3.9. Definición completa de los materiales.
- 3.3.10. Pequeñas muestras de los materiales empleados en los juegos, y en el pavimento de seguridad.
- 3.3.11. Se presentará carta de colores o muestras de EPDM en el suelo de seguridad.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente

3.3.12. En el cartel de edades deberá figurar la información recomendada en EN 1176/77, el escudo del Ayuntamiento y el logotipo de “Ciudad amiga de la infancia”, detallada en el Anexo II, que el Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria. Si las dimensiones del cartel de edades (Anexo II) fueran ajustadas para incluir la información que se pide se diseñará un nuevo cartel, de medidas más apropiadas, siguiendo los mismos criterios que en el apartado 3.2.2.

Toda la documentación se presentará también en soporte informático, USB.

4º. - DOCUMENTACION QUE DEBE APORTAR EL ADJUDICATARIO.-

- 4.1. El adjudicatario deberá presentar información según Normativa EN 1176-1 en el plazo no superior a 10 días a partir de la fecha de adjudicación, referente a:
 - 4.1.1 Información general del producto.
 - 4.1.2 Información sobre la instalación.
 - 4.1.3 Información sobre inspección y mantenimiento.
 - 4.1.4 Marcado.
- 4.2. La empresa adjudicataria deberá entregar, antes de la firma del Acta de Recepción y después de las correspondientes pruebas de inspección, realizadas por empresa homologada por ENAC, un certificado que acredite que, los juegos, suelo de seguridad, e instalación del conjunto, son conformes a todas las normativas que les afecten.

5º. - PRECIO.-

El precio máximo de la oferta no será superior a 74.400 € más IVA (15.624).

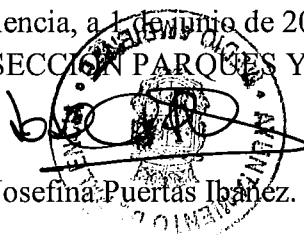
6º. - PLAZO DE EJECUCION

Será de 30 días a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Palencia, a 1 de junio de 2016

LA COORDINADORA DE SECCION PARQUES Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Josefina Puertas Ibañez.



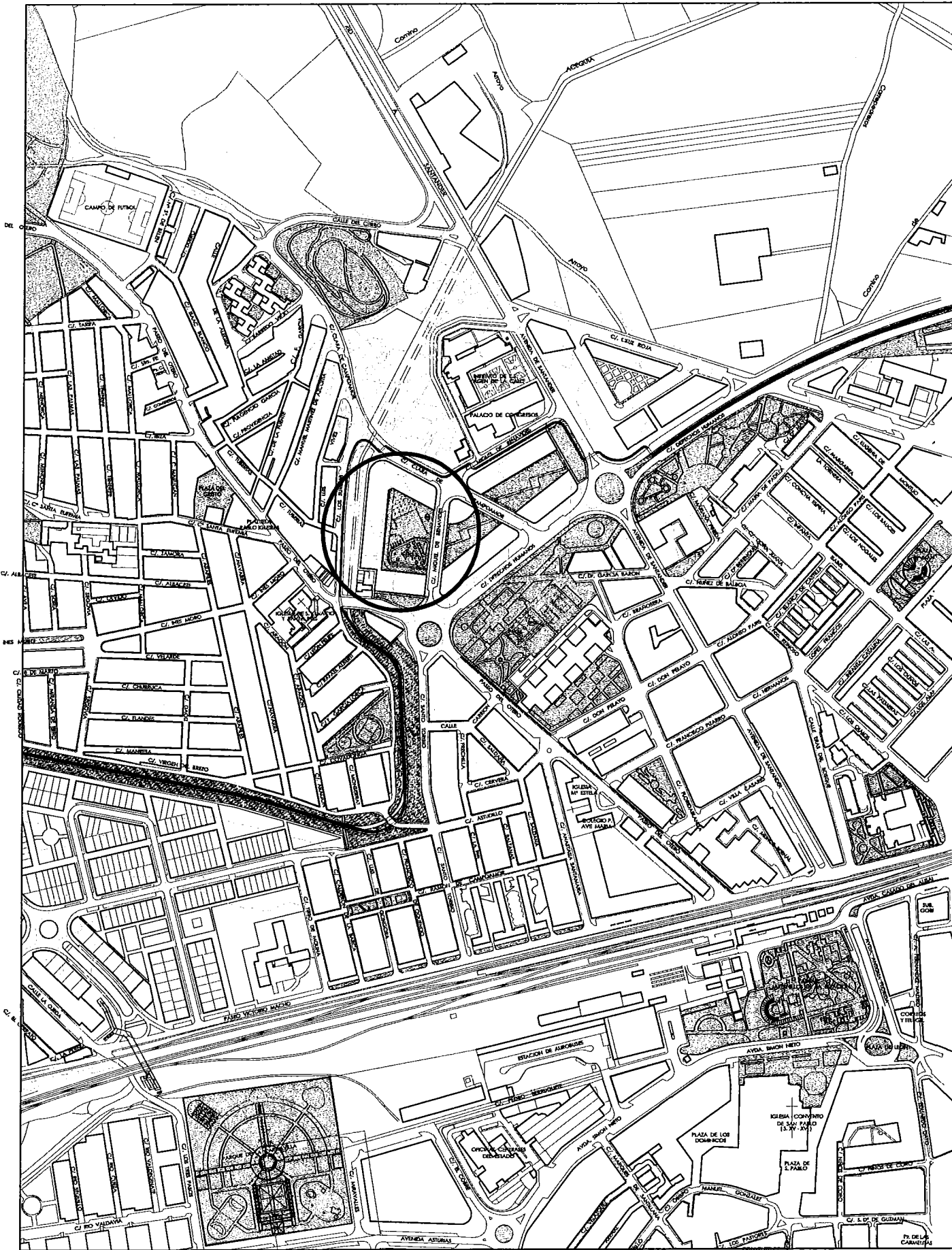


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

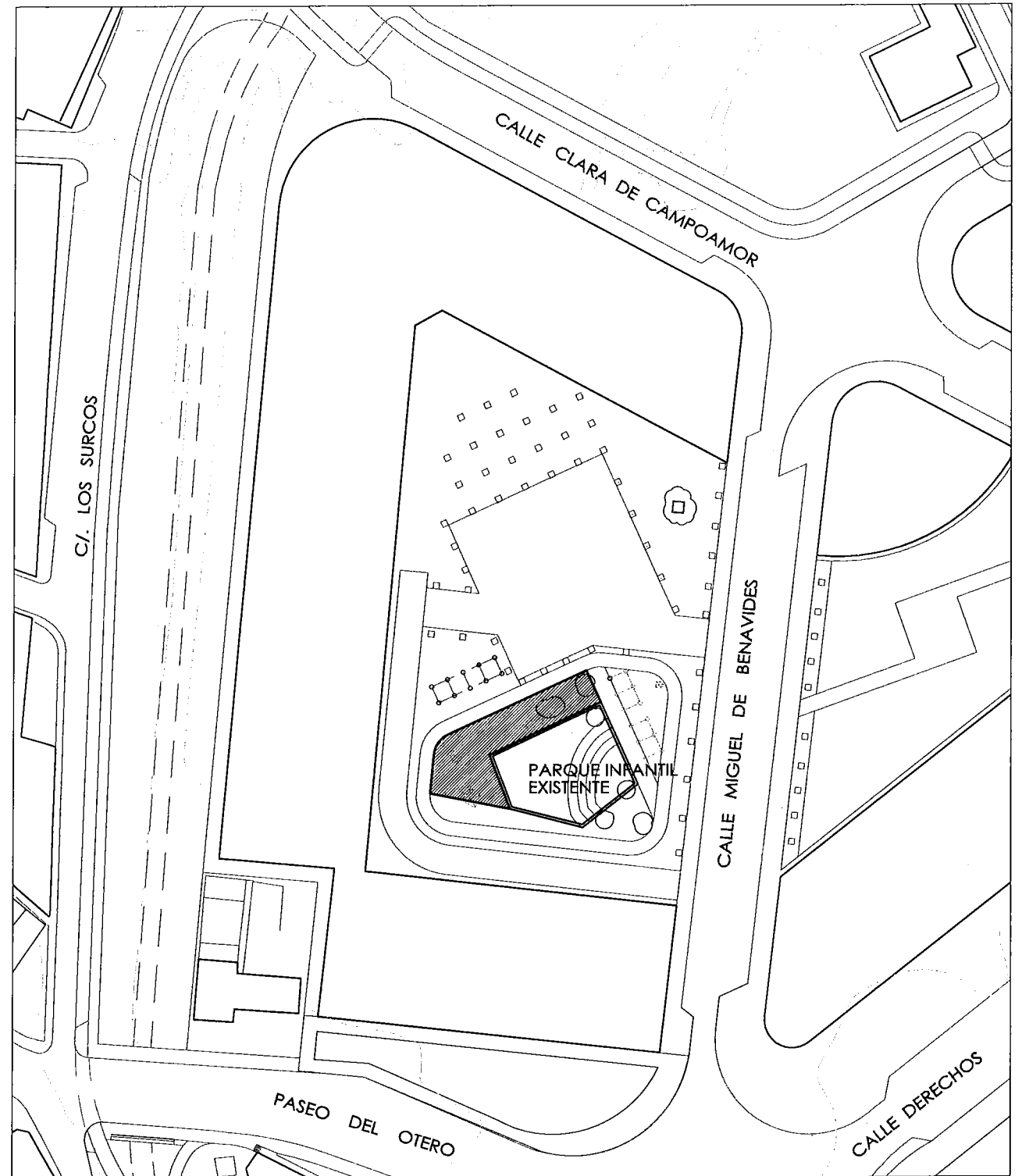
Parques y Medio Ambiente

ANEXO I:

PLANO DE SITUACION



SITUACIÓN



EMPLAZAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

JUEGOS INFANTILES
CALLE MIGUEL DE BENAVIDES

SITUACIÓN Y EMBLAMIENTO

El Ingeniero Municipal	Plano	1
La Delineante Municipal	Fecha	MAYO 2016
LOURDES GONZÁLEZ	Escala	1 : 6.000 1 : 1.000

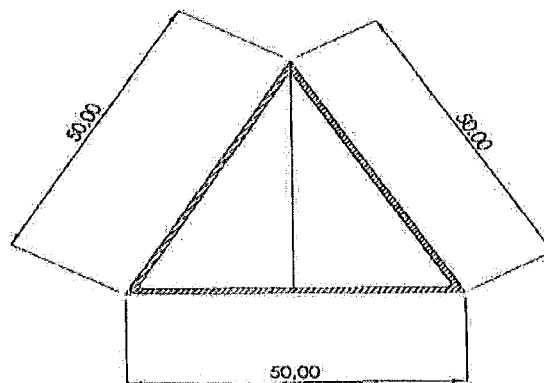
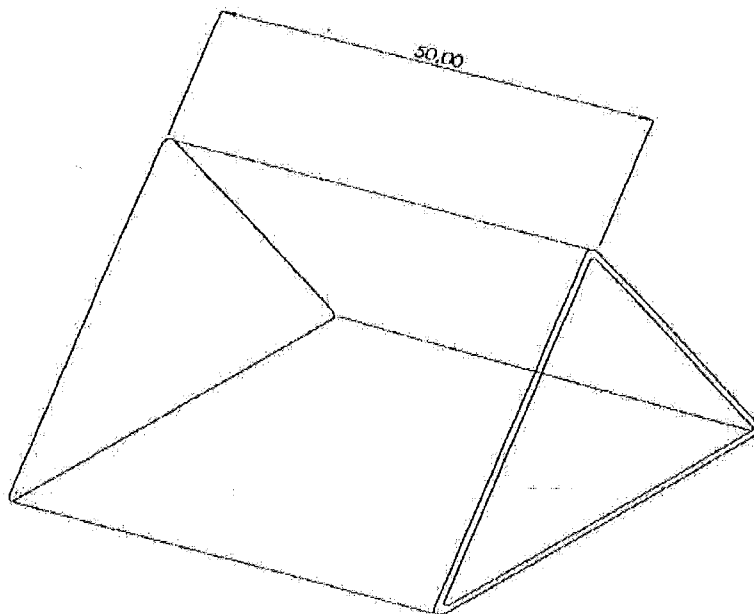


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente

ANEXO II:

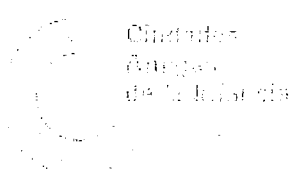
DIMENSIONES CARTEL DE EDADES





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Parques y Medio Ambiente



Ciudades
Amigas
de la Infancia